



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ SOBRE ACUICULTURA

Cuarta reunión

Puerto Varas (Chile), 6-10 de octubre de 2008

MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA FAO PARA LA PESCA RESPONSABLE (CCPR) DE 1995 RELATIVAS A LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO

RESUMEN

Este documento se compone de dos partes: una exposición de los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable (CCPR) de 1995 relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo con arreglo a la información proporcionada por los Estados Miembros y una propuesta para mejorar el seguimiento mundial y la presentación de información por los países sobre los progresos hechos en relación con el cumplimiento de dichas disposiciones. En la Parte I se describen las tendencias por lo que se refiere a los progresos hechos en la aplicación, a nivel mundial y por región, basándose en datos comparables procedentes de las encuestas realizadas en 2004 y 2006. Debido al escaso número de respuestas recibidas a la encuesta y a la baja calidad general de la información obtenida mediante los cuestionarios empleados en ella, resulta difícil comprender la asistencia que necesitan los miembros para poder aplicar mejor las disposiciones del CCPR. Este hecho justifica la Parte II, en la que se proponen otras mejoras del mecanismo de presentación de información. Se invita al Subcomité a hacer observaciones sobre el análisis y la propuesta, a recomendar medidas complementarias concretas para perfeccionar y aplicar el mecanismo de presentación de información recomendado y a recomendar un calendario para la finalización de la tarea.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

TENDENCIAS RELATIVAS A LOS PROGRESOS HECHOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CCPR SOBRE LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO

INTRODUCCIÓN

1. La FAO viene realizando el seguimiento de la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995 (en adelante denominado el Código o el CCPR) mediante un cuestionario estándar distribuido a los Estados Miembros, los órganos pesqueros regionales y las organizaciones no gubernamentales¹. El cuestionario incluye secciones sobre acuicultura, en particular el artículo 9 y algunos elementos de los artículos 5 y 10.
2. El artículo 4.2 del Código establece, entre otras cosas, que la FAO deberá informar al Comité de Pesca (COFI) de la Organización acerca de la aplicación y el cumplimiento del Código. En este sentido, la Secretaría del COFI examina cada dos años las respuestas recibidas de los Miembros de la FAO, los órganos pesqueros regionales (OPR) y las organizaciones no gubernamentales internacionales a un cuestionario estándar sobre la aplicación del Código e informa al Comité sobre los progresos. La Secretaría del Subcomité sobre Acuicultura del COFI examina también periódicamente los progresos hechos en la aplicación de las disposiciones del Código relativas a la acuicultura²³ usando la misma metodología y presenta los resultados al Subcomité para que los discuta y adopte las decisiones pertinentes. El presente documento es el cuarto informe de este tipo preparado por la Secretaría del Subcomité.
3. En este informe: i) se resume la información proporcionada por los miembros en la encuesta de 2006 y, con objeto de evaluar los posibles avances, se compara esa información con las respuestas al cuestionario de 2004; ii) se proponen un cuestionario y un mecanismo de presentación de información nuevos para mejorar el correspondiente proceso.

¹ Cuestionario para el seguimiento de la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995, de los planes de acción internacionales sobre capacidad, tiburones, aves marinas y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y así como de la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura.

² FAO (2002, 2003, 2006). Progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable relativas a la acuicultura. COFI:AQ/I/2002/4. 8 págs.; COFI:AQ/II/2003/4. 8 págs.; COFI:AQ/III/2006/3. 11 págs.

³ FAO (2006). Progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable relativas a la acuicultura. Tercera reunión del Subcomité sobre Acuicultura del Comité de Pesca, Nueva Delhi (India), 4-8 de septiembre de 2006. COFI: AQ/III/2006/3. 11 págs.

ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/COFI/Cofi_aq/2006/default.htm

FAO (2003). Progresos en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo. Segunda reunión del Subcomité sobre Acuicultura del Comité de Pesca, Trondheim (Noruega), 7-11 de agosto de 2003. COFI:AQ/II/2003/4. 8 págs.

ftp://ftp.fao.org/fi/DOCUMENT/cofi/cofi_aq/2003/y9565s.pdf

FAO (2002). Hacia el desarrollo sostenible de la acuicultura: progresos en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) relativas a la acuicultura. Primera reunión del Subcomité sobre Acuicultura del Comité de Pesca, Beijing (China), 18-22 de abril de 2002. COFI:AQ/I/2002/4. 8 págs.

<http://www.fao.org/docrep/meeting/004/Y3020S.htm>

4. En 2006, 81 países⁴ (esto es, el 55 % de los países que recibieron el cuestionario) respondieron a la encuesta⁵. Este resultado es ligeramente mejor que el obtenido en 2004 (67 países o el 45 %). Este aumento podría ser consecuencia de la preocupación manifestada durante el período de sesiones del COFI celebrado en 2005 acerca de la escasez de la información suministrada. El COFI⁶ y su Subcomité sobre Acuicultura continúan ocupándose del problema de la cantidad y calidad de las respuestas y pidieron que se prestara una atención especial a la acuicultura y al comercio por medio de encuestas separadas realizadas en el marco del respectivo subcomité.⁷

RESUMEN DE LAS RESPUESTAS DE LOS MIEMBROS DE LA FAO

5. Este documento no incluye los informes de los OPR y las OING, ni las medidas⁸ de la FAO. El número de respuestas al cuestionario de 2006 recibidas (81 países o el 55 % de los países a los que se envió) limita el análisis que puede realizarse y permite únicamente una comparación general y, en el mejor de los casos, cualitativa con el conjunto de respuestas previas proporcionadas por 67 países. En el documento, no obstante, se proporciona una indicación de las tendencias y necesidades generales.
6. Prioridad asignada a la acuicultura. En 2006, 42 países (52 %⁹) respondieron que consideraban el sector de la acuicultura de la máxima prioridad, seis más que en 2004. El mayor número de países que consideran que la acuicultura es de la máxima prioridad se encuentra, como es comprensible, en la región de Asia. Cuatro países europeos asignaron la máxima prioridad a la acuicultura en 2006, seis en 2004. En América Latina y el Caribe, la proporción de países que asignó la máxima prioridad a la acuicultura aumentó del 53 al 57 % (10 países asignaban la máxima prioridad a este sector). El aumento más significativo se registró en África: en 2004, un 27 % de los países africanos otorgaban una prioridad alta a la acuicultura, en 2006, un 58 %, señal de un creciente interés por el sector en la región.
7. Marco jurídico e institucional. De los 81 países que respondieron, 56 (el 69 %) indicaron que contaban con algún tipo de marco, un progreso considerable desde 2004, cuando solo 21 de 67 países (el 31 %) respondieron afirmativamente. En este sentido se registró una mejora

⁴ FAO (2007). Progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 y de la Estrategia y los planes de acción internacionales conexos. 27.º período de sesiones del Comité de Pesca. Roma (Italia), 5-9 de marzo de 2007. COFI/2007/2.

ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/COFI/COFI_27/Default.htm

⁵ Si bien en el informe del 27.º período de sesiones se señalaba que “respondieron al cuestionario 70 Miembros de la FAO (un 37 % del total) en comparación con los 49 miembros que contestaron en 2005 (27% del total)”, el número de respuestas utilizadas para el presente análisis es mayor porque se consideraron todas las respuestas, incluso las recibidas tras la clausura del período de sesiones del COFI. Por la misma razón, los números citados en relación con el informe de 2005 son ligeramente superiores a los comunicados al COFI en su 26.º período de sesiones.

⁶ En el documento de trabajo preparado para el 27.º período de sesiones del Comité (COFI/2007/2) se señalaba: “Por otro lado, se había propuesto que, con el fin de facilitar un enfoque más especializado sobre los artículos del Código que contemplan el desarrollo de la acuicultura y las prácticas poscaptura y el comercio, los Subcomités sobre Acuicultura y sobre Comercio Pesquero se encargasen de supervisar la aplicación de los artículos 9 y 11, respectivamente. Los miembros de estos dos subcomités determinarían la frecuencia de dicha supervisión en sus siguientes reuniones”.

⁷ En el informe del 27.º período de sesiones del COFI se señalaba: “... el Subcomité sobre Acuicultura y el Subcomité sobre Comercio Pesquero, respectivamente, se [encargarán] del seguimiento de la aplicación de los artículos 9 y 11 del Código; la modalidad y frecuencia de un seguimiento más estrecho [deberán] ser determinadas por los subcomités en sus reuniones de 2008 [y] los informes que estos subcomités [presentarán] al COFI en el futuro [contendrán] información sobre los progresos hechos en la aplicación de dichos artículos. (párr. 21).

⁸ La mayor parte de las iniciativas de la FAO con miras a aplicar las disposiciones del CCPR se describe en el documento COFI/AQ/IV/2008/2.

⁹ Todos los porcentajes se refieren al número de países que respondieron y, como este número varió del cuestionario de 2004 al de 2006, estos valores deben considerarse con prevención. Por esta razón, a menudo se indica el número total de Estados Miembros que respondieron a una pregunta concreta.

en todas las regiones. En África y en América Latina y el Caribe se pasó de cinco en cada región en 2004 a 17 en África y 15 en América Latina y el Caribe para 2006. En Asia, se pasó del 36 al 82 %. En algunos países, la acuicultura está englobada en el marco de la pesca y normalmente se trata por separado en las respuestas. En la mayoría de los casos, las respuestas eran poco específicas, por lo que no era posible evaluar la idoneidad o eficacia de los marcos de reglamentación. Pese a todo, algunas de las siguientes preguntas arrojan más luz sobre esta cuestión.

8. Códigos de prácticas (pregunta 15). Cuarenta y dos países (el 52 %) respondieron que los organismos públicos habían adoptado algún código de prácticas, otros 30 (el 37 %) respondieron que los productores habían adoptado algún código y el 19 % respondió que tanto los proveedores como los fabricantes contaban con códigos. Estas cifras representan un aumento significativo desde la encuesta de 2004, cuando 30 países (el 31 %) respondieron que existía algún código público, solo el 9 % respondió que existían códigos adoptados por los productores y un escaso 3 % respondió que existían códigos adoptados por los proveedores. En 2004, ningún país indicó que existiera algún código adoptado por los fabricantes. Hay diferencias entre las distintas regiones: en Asia, 11 países (el 100 %) respondieron que los organismos públicos habían adoptado un código de prácticas, en África, tan solo el 38 %, en Europa, el 29 %, en América Latina, el 56 % y en el Cercano Oriente, el 33 %.
9. Evaluación del impacto ambiental (EIA) (pregunta 16.1). De los 81 países que respondieron, 63 (el 78 %) declararon que habían realizado una EIA, lo que representa un aumento respecto de los 42 países (el 63 %) que lo habían hecho en 2004. En 2006, todos los países de Asia, el Pacífico Sudoccidental y América del Norte que respondieron indicaron que existía una EIA para la acuicultura. En cambio, el 42 % de los países en África, el 83 % en América Latina y el Caribe y en el Cercano Oriente y el 71 % en Europa llevan a cabo EIA antes de poner en marcha actividades acuícolas. El mayor aumento entre 2004 y 2006 se produjo en África y en América Latina. Por lo que hace a su eficacia, tan solo 11 países (de los 63 que realizaban EIA en todas las regiones) consideraban que estas eran “eficaces”, mientras que la mayoría de los países indicó dificultades o deficiencias en la realización de dichas evaluaciones y admitieron que el proceso de mejora de la eficacia de las EIA era lento. La diversidad de las respuestas y de las solicitudes de asistencia a este respecto revela, en parte, la falta de indicadores o de evaluaciones del rendimiento para juzgar la “eficacia” del proceso relacionado con las EIA.
10. Seguimiento de operaciones (pregunta 16.2). De un total de 81 países, 60 (el 72 %) informaron de que se llevaba a cabo algún tipo de seguimiento, en comparación con 37 países en 2004. Todos los países de América del Norte y del Pacífico Sudoccidental habían realizado un seguimiento, mientras que el 51 % de los países de África, el 90 % de los de Asia, el 83 % de los de América Latina y el Caribe, el 67 % de los del Cercano Oriente y el 50 % de los de Europa habían instaurado un sistema de seguimiento. Sin embargo, sólo 9 de los 60 países que comunicaron datos indicaron que el seguimiento de las actividades acuícolas era “eficaz”. La mayoría de los países señalaron diversos tipos de deficiencias y obstáculos para un sistema de seguimiento eficaz. Las respuestas revelaron que no existe un entendimiento común en cuanto a qué debe ser objeto de seguimiento y cómo debe realizarse.
11. Especies exóticas (pregunta 16.3). En 2006, 59 de los 81 países que respondieron (el 73 %) informaron de que tenían algunas disposiciones para reducir al mínimo los efectos potenciales de la utilización de especies exóticas, frente a 36 países en 2004; el 20 % afirmó que esas medidas eran eficaces. Una comparación a nivel regional revela grandes diferencias: el principal aumento en la aplicación de esas medidas tuvo lugar en África (4 países en 2004, 13 en 2006) y América Latina (9 en 2004, 14 en 2006). La aplicación está muy extendida en

Asia (84 % de los 11 encuestados). Todos los países de América del Norte y el Pacífico sudoccidental que comunicaron datos indicaron que habían adoptado tales medidas. África y América Latina experimentaron el mayor incremento en el número de países que presentaron informes sobre las diferentes medidas cubiertas por esta pregunta, pero sólo el 17 % (11) de estos países indicaron que habían sido “eficaces” en 2006.

12. Promover la acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, los acuicultores y otras partes interesadas (pregunta 17). Las diversas respuestas —en términos de contenido, elementos y alcance— se clasificaron en cuatro categorías: i) instituciones (con inclusión de las políticas, estrategias, normas y reglamentaciones), ii) técnicas de cultivo y capacitación, iii) infraestructura y servicios públicos (por ejemplo, los criaderos del Estado) y iv) apoyo económico a los agricultores. Las respuestas a la pregunta 17 (a), en la que se solicita información sobre la asistencia necesaria para la ejecución de cada una de las medidas antes mencionadas, también se clasifican en las mismas categorías para facilitar el análisis comparativo.
13. En 2006, 60 países (es decir, el 76 % de los países encuestados) indicaron que habían aplicado medidas institucionales, 40 (el 49 %) informaron de la introducción de tecnología y medidas de capacitación y 24 (el 30 %) afirmaron haber creado infraestructuras e instalaciones y prestado apoyo económico, respectivamente.
14. De los 11 encuestados de Asia, diez (el 91 %) confirmaron que habían adoptado dichas medidas en 2006; los ámbitos en los que se concentraba el mayor interés eran la tecnología y la asistencia en materia de capacitación (el 73 %), mientras que se manifestó escaso interés por el apoyo económico (el 9 %); no se informó de medidas concretas de apoyo económico a los agricultores.
15. Han aplicado medidas institucionales 18 países africanos encuestados (69 %), mientras que el 50 % necesita asistencia. Alrededor del 46 % indicó que había aplicado medidas relacionadas con la tecnología y la capacitación, lo que constituye la mayor proporción de solicitudes de asistencia de África. Además, el 31 % de los países que presentaron datos indicaron que habían establecido infraestructuras y servicios públicos y el 35 % había adoptado medidas de apoyo económico a los agricultores. En comparación con otras regiones, África fue la que contó con la mayoría de las solicitudes de asistencia en estas dos áreas (10 países en cada caso).
16. En América Latina y el Caribe, el 67 % de los encuestados indicaron que habían aplicado medidas en el ámbito institucional y el 61 % en relación con las tecnologías o la capacitación. La mayor parte de las solicitudes de asistencia se concentran en estas dos áreas (el 56 % y el 67 %, respectivamente). Se concedió menos importancia a las medidas relativas a las infraestructuras e instalaciones y al apoyo económico (el 22 % y el 28 %, respectivamente); el nivel de asistencia necesaria en estas áreas fue bajo (el 22 % y el 28 %, respectivamente).
17. Aplicaron medidas institucionales 12 países europeos (el 57 % de los encuestados): el 50 % sobre las tecnologías y la capacitación, el 57 % en relación con las infraestructuras y los servicios públicos y el 57 % de apoyo económico.
18. Los cuatro países encuestados del Pacífico Sudoccidental aplicaban medidas institucionales. De ellos dos solicitaron asistencia en este ámbito; por lo que respecta a la tecnología y la capacitación, uno aplicaba medidas y otro solicitó asimismo asistencia en dicho ámbito. En América del Norte dos países confirmaron que habían adoptado medidas institucionales; uno informó de que había aplicado medidas técnicas y de capacitación.

19. En resumen, durante el último bienio, las encuestas mostraron algunos progresos en la aplicación de las disposiciones del CCPR relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo. Sin embargo, el bajo número de respuestas y su escasa calidad no ha permitido realizar un análisis representativo del sector a nivel mundial. Por lo tanto, se considera importante y oportuno mejorar el procedimiento de notificación de datos.

MEJORA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CCPR RELATIVAS A LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO

INTRODUCCIÓN

20. Aunque la FAO ha efectuado un seguimiento de la aplicación del CCPR utilizando las respuestas recibidas de los países miembros a un cuestionario estándar, la disminución del porcentaje de respuestas, la irregularidad en la presentación de informes y la mala calidad de las respuestas no permitió a la Secretaría realizar una evaluación detallada de los progresos globales realizados a nivel mundial, por región o por país.
21. Por lo tanto, se propone establecer un nuevo mecanismo de presentación de informes sobre las disposiciones del CCPR relativos a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo con un costo mínimo para los Estados Miembros y la FAO mediante un instrumento que podría permitir:
- aumentar el número de países que presentan informes;
 - mejorar la calidad (validez y fiabilidad) de los informes;
 - fomentar la utilización de los informes como herramienta de gestión y de evaluación para los propios países y para fortalecer la ayuda de la FAO a los miembros;
 - promover la aplicación por los países de las disposiciones del CCPR sobre acuicultura.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

22. La presentación de informes sobre el cumplimiento del CCPR desde el inicio se ha caracterizado en general por:
- la irregularidad de la información recibida de los países;
 - la insuficiencia de la información recibida en las respuestas al cuestionario;
 - la dificultad de presentar un análisis significativo de las tendencias y los progresos en la aplicación de las disposiciones, debido principalmente a cómo se articulan las preguntas;
 - el hecho de que una serie de países que contribuyen de forma importante a la producción acuícola mundial no responde en absoluto al cuestionario o lo hace de forma irregular.

MECANISMO REVISADO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

23. La revisión del mecanismo de presentación de informes persigue un doble objetivo:
- La información generada debería permitir al organismo encuestado encargado del desarrollo de la pesca/la acuicultura elaborar o revisar, para sus propios fines de seguimiento y planificación, un conjunto de datos e informaciones fiables y completos. El estado actual de aplicación del CCPR, basado en indicadores cuantitativos e informes cualitativos normalizados debería evaluarse comparándolo con un "estado de aplicación más deseable", de carácter estándar. Deberían determinarse y priorizarse estrategias y acciones para lograr lo que precede. Debería estimarse el nivel aproximado de recursos necesarios;
 - La información proporcionada debería ser adecuada a fin de comprender y estimar el nivel y el tipo de asistencia requerida por un país o un grupo de países para mejorar la aplicación de las disposiciones del Código.

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO: CARACTERÍSTICAS PERTINENTES

Categorías de información

24. La información recogida a través del nuevo sistema de cuestionario debería proporcionar una indicación de la situación de la gobernanza o de la ordenación del sector, de modo que incluya:
 - instrumentos de mando y control (leyes y reglamentos, directivas, directrices y ordenanzas del Gobierno);
 - instrumentos basados en el mercado (incentivos basados en el mercado, impuestos, licencias transmisibles a título oneroso, fondo de restauración del medio ambiente y el hábitat, fondo de recuperación, etc);
 - instrumentos de autogestión/regulación o voluntarios (normas, mejores prácticas de gestión, códigos de conducta, buenas prácticas acuícolas, cogestión, y grupos, asociaciones o cooperativas de agricultores organizados que adoptan estos códigos o mejores prácticas de gestión y vigilan el cumplimiento por parte de sus miembros).
25. La información sobre el estado actual de desarrollo y aplicación de estos instrumentos y mecanismos indicará el estado de cumplimiento del CCPR por un país. Para comprender mejor los progresos en la aplicación, dicha información puede clasificarse en tres categorías:
 - mecanismos esenciales, sin los cuales la acuicultura no puede ser objeto de ordenación en el marco del CCPR;
 - mecanismos propiciadores, necesarios para apoyar la aplicación de los instrumentos básicos de gobernanza;
 - medidas o mecanismos potenciadores para mejorar aún más la ordenación global del sector.

Indicadores del estado de aplicación de los mecanismos de gobernanza

26. Es importante describir el estado de la gobernanza del sector en un determinado período de tiempo (cuando se compila el cuestionario). A este respecto, se define un punto de referencia (" nivel de ordenación más deseable") con respecto al cual podría compararse y evaluarse el estado de la gobernanza. Las comparaciones deberían expresarse en términos cuantitativos preferiblemente. Para ello, debería elaborarse un índice con una representación numérica de un determinado estado de aplicación de las disposiciones. Por ejemplo, se podría establecer una escala de 1 a 5, en la que "1" significaría "no se ha hecho nada" o "no se ha aplicado ninguna disposición del CCPR" y "5" representaría una correspondencia perfecta o muy estrecha con el punto de referencia o "el nivel de aplicación más deseable" o "el estado ideal".
27. Este sistema de evaluación comparativa y elaboración de criterios respecto al estado de aplicación del CCPR permitiría a un país verificar el alcance de su aplicación en relación con el punto de referencia —"el nivel de aplicación más deseable" (o el "estado ideal").
28. Lo que se desprende de tal descripción es el "**estado de aplicación de las disposiciones del CCPR**" de uno o varios mecanismos de ordenación vinculados. Por ejemplo, una preponderancia de una puntuación de 4 y 5 en un grupo de mecanismos de mando y control significaría, por ejemplo, que el "país tiene la política y las leyes necesarias para un alto nivel de aplicación del CCPR" o que "la capacidad de las instituciones que prestan servicios de regulación es considerablemente elevada".

Autoevaluación directa

29. La tercera característica importante del instrumento de recopilación de información es que permitirá al país evaluar por sí mismo por qué se encuentra en un determinado nivel o estado de aplicación. Un protocolo de análisis incorporado en el instrumento puede proporcionar información de retorno sobre el estado.
30. El cuestionario podría estar integrado por preguntas cerradas, o bien podría consistir en una combinación de preguntas cerradas y abiertas; en este último caso, las preguntas abiertas incluirían un menú de posibles respuestas.
31. Otra serie de preguntas estaría destinada a recabar la asistencia específica necesaria para pasar al siguiente nivel o niveles deseables de aplicación del Código.
32. Una síntesis de los motivos comunicados para explicar el bajo o alto nivel de ordenación daría a la FAO y las comunidades de acuicultores mundiales y regionales indicaciones sobre los obstáculos comunes a los que se ha de hacer frente.
33. Por último, los análisis de la FAO podrían (a) indicar las contribuciones de diversas disposiciones del Código a los niveles de rendimiento de la acuicultura, y (b) llamar la atención sobre las principales deficiencias en los esfuerzos nacionales, regionales o mundiales para desarrollar la acuicultura. El producto analítico sería una valiosa herramienta de sensibilización, así como un poderoso mecanismo para mejorar la imagen pública de la acuicultura. También permitiría enfocar mejor la asistencia prestada a la creación de capacidad. La FAO podría llevar a cabo estos análisis a escala mundial, regional, o a nivel de conjunto de países.

ANÁLISIS PROSPECTIVO DE UNA ACUICULTURA MÁS EFICAZ - MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DEL CCPR

34. Hay dos factores básicos inherentes al mecanismo de presentación de informes que deben tenerse en cuenta, a saber, la eficacia del instrumento de recopilación de información y la eficiencia de todo el proceso de presentación de informes. Otros factores que son cruciales para el proceso de presentación de informes, pero no inherentes al instrumento de recopilación de información, son la percepción de apropiación y beneficio derivadas del hecho de contestar a las preguntas.

Sistema propuesto

35. Se propone establecer un formato de cuestionario interactivo (en CD-ROM o a través de Internet) que transformaría el de papel unidimensional (o la versión electrónica) en un formato pluridimensional de preguntas y respuestas. Debería incorporarse un protocolo de análisis en este instrumento para que los organismos encuestados faciliten información de retorno inmediata. Estructurado de manera eficaz, un formato interactivo permitiría una mayor calidad y respuestas más claras.

Aumentar la proporción de respuestas y mejorar la calidad

36. Este nuevo formato web/CD-ROM podría ser más adecuado para el envío de las respuestas que el actual cuestionario en formato impreso. Los países con buen acceso a Internet podrían usar fácilmente el cuestionario en formato web, para responder mientras que otros países pueden usar la versión en CD-ROM. Las respuestas pueden comunicarse por distintos cauces, a saber, cargándolas en la web, por correo electrónico, o enviando el CD-ROM por correo.

Mejorar la presentación de informes sobre la aplicación del CCPR-acuicultura por parte de los países de las disposiciones del CCPR relativas a la acuicultura

37. El nuevo mecanismo podría ser utilizado por los países y los organismos que presenten informes con fines de autosupervisión, diagnóstico y evaluación rápida del estado de la aplicación de las disposiciones del CCPR por parte de los países. Ello les ayudaría a diseñar medidas para hacer frente a obstáculos graves, así como a proporcionar una justificación para solicitar más recursos del gobierno o de donantes, independientemente de si los indicadores muestran un rendimiento bajo o alto.

Mejorar el uso de los informes como herramienta de gestión y de evaluación para los países y la FAO

38. La característica descrita más arriba se aplica a este objetivo. El protocolo analítico incorporado en el instrumento permite un análisis rápido y, por tanto, un mayor suministro de información en tiempo oportuno al país y a la FAO. La información almacenada y preservada en la FAO, y compartida entre la FAO y cada país, permitiría analizar las tendencias es decir, reflejaría de forma dinámica los progresos de la aplicación por país. Permitiría una asistencia más selectiva y específica al país, así como a un grupo de países o a una región.

Mejorar la aplicación del CCPR por parte de los países

39. Un conjunto de informaciones fiables y oportunas es un requisito esencial para una mejor ordenación. El sistema propuesto cumpliría con este requisito. Dado que proporcionaría información rápida y fiable para la toma de decisiones, un miembro o un organismo determinado considerarían útil añadirlo a su conjunto de instrumentos decisorios. Cada entidad podría utilizar el sistema para sus propios fines sin tener que esperar al siguiente ciclo de presentación de informes al COFI.
40. En resumen, la elaboración de un nuevo mecanismo de presentación de informes, basado en el concepto que aquí se describe, presenta ventajas. El coste de su elaboración probablemente sería más alto que el actual statu quo¹⁰, pero las ventajas señaladas anteriormente justifican el costo adicional. Una vez elaborado, el funcionamiento del sistema entrañaría pocos costos adicionales o ninguno.

FUNCIONES Y PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS REGIONALES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

41. En su tercera reunión, el Subcomité sobre Acuicultura propuso que los órganos pesqueros y acuícolas regionales tuviesen una mayor participación en la realización de exámenes analíticos sobre la aplicación del CCPR¹¹, lo que brindaría oportunidades para un reconocimiento y una evaluación más profundos de los problemas y las tendencias a nivel regional así como un contacto más dinámico, más estrecho y regular con las autoridades nacionales competentes. Estas funciones pueden mejorarse y potenciarse con el mecanismo de presentación de informes propuesto.
42. En general, dichos órganos tienen dos funciones por lo que respecta a la presentación de informes sobre el cumplimiento del Código: (i) la presentación de informes sobre sus actividades para promover la aplicación, y (ii) la determinación de lo que tanto ellos como

¹⁰ Ello implicaría usar el actual cuestionario, pero administrándolo solo para la acuicultura.

¹¹ Informe COFI/AQ/III.

los países (que son sus miembros, o sus clientes, o algunas de cuyas partes interesadas en el sector de la acuicultura son sus clientes) tienen que hacer en mayor grado. Ambas están vinculados porque la primera también indica lo que consideran necesidades esenciales o déficit a los que hay que hacer frente.

43. Si bien tanto las organizaciones regionales de ordenación pesquera como las organizaciones no gubernamentales han determinado grandes áreas que requieren mejoras, tales como la introducción de evaluaciones de impacto social y ambiental, el fomento de sistemas de ecoetiquetado con auditorías ambientales, etc, cabe argumentar que sería más útil que la fuente de información reflejase el grado en que se están abordando y si se podrían abordar de manera más eficiente en los niveles o ámbitos propuestos: "esenciales", "propiciadores" y "potenciadores" (en el Apéndice 1 se propone un conjunto de criterios de evaluación comparativa).

APLICACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN

44. El nuevo sistema de información puede desarrollarse y probarse en una región o subregión durante el próximo bienio y los resultados podrán comunicarse al Subcomité sobre Acuicultura en su 5.^a reunión (2010) para que lo adopte con las modificaciones y mejoras sugeridas por el ensayo.

CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

45. Se propone que se soliciten cada cuatro años informes detallados, con referencia específica a cada una de las medidas previstas en cada nivel o ámbito (esenciales, propiciadores y potenciadores).
46. Cada dos años podría solicitarse un resumen del estado de aplicación de cada una de las disposiciones. Sin embargo, los países podrán llevar a cabo el proceso de autoevaluación (utilizando el cuestionario tal cual, o una versión revisada para adaptarlo a sus objetivos y necesidades particulares) tan a menudo como lo consideren viable y necesario. Ello también facilitaría la respuesta a la encuesta.
47. El COFI recibirá el resumen de las respuestas centrado en los tres niveles o ámbitos, las mejoras en la aplicación y la asistencia necesaria.

MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE AL SUBCOMITÉ

48. Se invita al Comité a deliberar sobre esta importante cuestión, y a la luz de la presentación, a:
 - formular comentarios sobre (i) el análisis, (ii) el mecanismo de presentación de informes propuesto, (iii) los criterios de evaluación comparativa propuestos, y adoptar una decisión sobre la propuesta;
 - recomendar medidas concretas de seguimiento para elaborar y aplicar el mecanismo de presentación de informes recomendado;
 - recomendar un calendario para la finalización de la tarea.

Apéndice 1

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL CCPR EN LAS PESQUERÍAS BASADAS EN LA ACUICULTURA Y LA CAPTURA

- 5 - El estado de cumplimiento por parte del país se ajusta exactamente o se aproxima mucho al punto de referencia
 4 - Aplicación en un 60-70 % o ajuste al punto de referencia en un 60-70%
 3 - Aplicación en un 50 % o ajuste al punto de referencia en un 50 %
 2 - Aplicación en un 30-40 % o ajuste al punto de referencia en un 30-40 %
 1 - Inexistente o ajuste al punto de referencia inferior al 20 %

Nº	Criterios de evaluación comparativa	1	2	3	4	5
ESENCIALES						
1	Se ha aplicado un plan nacional de desarrollo de la acuicultura que abarca íntegramente todas las áreas y los sistemas de cultivo/producción acuícolas					
2	Se ha promulgado y se aplica firmemente una normativa en apoyo del plan de desarrollo de la acuicultura					
3	Se ha promulgado y se aplica estrictamente una legislación que rige la introducción de especies exóticas exógenas					
4	Se exige y se lleva siempre a cabo una evaluación de riesgos en relación con la introducción de especies					
5	Siempre se realiza una evaluación del riesgo en relación con el desplazamiento de animales acuáticos vivos dentro del país					
6	Las normas y reglamentos sobre la introducción y el uso de especies transgénicas o genéticamente alteradas se aplican estrictamente					
7	Se exige una evaluación del impacto ambiental para las solicitudes de establecimiento o ampliación de explotaciones, jaulas o criaderos acuícolas					
8	Se han establecido y desarrollado zonas de producción acuícola					
9	Se aplica estrictamente la reglamentación sobre zonificación					
10	Todas las explotaciones acuícolas, incluidos los criaderos, están registrados					
11	Los productos químicos, los antibióticos y otras sustancias están prohibidos y las sanciones se aplican estrictamente					

Nº	Criterios de evaluación comparativa	1	2	3	4	5
PROPICIADORES						
1	Se vigila el suministro de insumos, tales como los piensos y los productos químicos, para impedir las sustancias prohibidas					
2	Se controla siempre el impacto ambiental de la acuicultura					
3	Se controlan siempre la inocuidad y la calidad de los productos acuícolas					
4	Se ha establecido un órgano independiente competente para vigilar las operaciones en el ámbito de la acuicultura, que funciona de manera adecuada y a pleno rendimiento					
5	Se han organizado asociaciones de agricultores, fuertes e independientes					
6	Se lleva a cabo una evaluación del impacto social					
7	Se ha implantado/se está estableciendo un ecoetiquetado					
8	Se han elaborado y adoptado buenas prácticas acuícolas/mejores prácticas de gestión/códigos de conducta					
9	Se ha implantado un mecanismo de resolución de conflictos entre acuicultores y sectores no acuícolas					
10	Se ha establecido un sistema nacional de investigación y se llevan a cabo estudios para apoyar una ordenación sostenible y responsable de la acuicultura					
11	Se ha implantado un sistema nacional de extensión plenamente operativo con programas de apoyo a la ordenación responsable de la acuicultura					

Apéndice 1 Continuación

Nº	Criterios de evaluación comparativa	1	2	3	4	5
POTENCIADORES						
1	Las asociaciones de acuicultores adoptan voluntariamente mejores prácticas de gestión					
2	Las asociaciones de acuicultores son consultadas por el Estado a la hora de elaborar políticas y establecer normas					
3	Se consulta a las organizaciones no gubernamentales al formular políticas sobre acuicultura					
4	Se grava la contaminación por la acuicultura					
5	Se ha implantado un sistema de seguridad social y ambiental					
6	Se exige un fondo de restauración del hábitat o el medio ambiente					
7	La legislación exige la replantación de manglares					
8	Se prevé la replantación de manglares en códigos de prácticas o en mejores prácticas de gestión					
9	Se ofrecen incentivos a quienes adopten mejores prácticas de gestión/buenas prácticas acuícolas/códigos de conducta para los cultivos responsables (camarones, jaula de peces marinos, peces)					
10	Se lleva a cabo una valoración de los recursos de los manglares, humedales, marismas y arrecifes de coral					
11	Existen seguros acuícolas, que se utilizan también para fomentar la adopción de mejores prácticas de gestión					
12	Se practica la cogestión de los recursos acuáticos					